REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 01444 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO por William Alfredo Vargas Ardila contra Luz Marina Cortés Quiroga y Félix Fernando Vegas Cortés, toda vez que las letras de cambio aportadas como base de la ejecución no cumplen con el requisito previsto en el numeral 3 del art. 671 del C. Cio. como tampoco con los de expresividad y exigibilidad del art. 422 del C. G. del P. Sobre el particular, nótese que en dichos documentos no se indicó la fecha de vencimiento de la obligación allí incorporada.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 2 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a0b9f769bc270716a9002b5a134c43ce4c71fd626ebe63a617058f574e4729**
Documento generado en 01/11/2022 02:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica